

MENDOZA, 04 AGO 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP-FIN: 9112/2014, en las que el Ing. Gabriel BUZZAQUI solicita licencia, sin goce de haberes, por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía);

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal del Rectorado y la Dirección de Personal de esta Facultad.

Las disposiciones del Art. 13 – Punto II – Inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79 y Ordenanzas Nros. 08/80-R y 28/2000-CS.

Las normas establecidas por Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, sin goce de haberes por incompatibilidad (Cargo de Mayor Jerarquía) al Ing. Gabriel BUZZAQUI (Legajo 17.809), desde el 01 de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2014:

. En el cargo de:

- Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Efectivo, del Área 10 – ESTRUCTURAS, asignatura "Hormigón I".

. Para desempeñar el cargo de:

- Secretario Técnico del Instituto Provincial de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Energía del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 251/14




HILDA INÉS HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO